



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
19 DE JUNIO DE 2020.

**DIP. HAYDEÉ OCAMPO OLVERA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en la fracción XIII de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión del día de hoy, turno a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que usted dignamente preside, las Iniciativas siguientes:

- **Iniciativa de Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas;** presentada por el Ejecutivo del Estado.
- **Iniciativa de Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas;** presentada por la Diputada Patricia Maas Lazos.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**C. SILVIA TORREBLANCA ALFARO
DIPUTADA SECRETARIA.**